Barranquilla, abril 23 del 2021

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 – 1

DEBE CANCELAR

A

YAMILE ROSARIO IBARRA SANDOVAL
C. C. No. 32.750.775 EXPEDIDA ENN BARRANQUILLA (ATLANTICO)

LA SUMA DE TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L
($3.630.000.oo)

Por la presentación de **SERVICIOS PROFESIONALES** durante el periodo comprendido entre el 22 de marzo del 2021 al 21 de abril del 2021, de acuerdo al contrato No. **202100905**, Con recibo a satisfacción por parte del supervisor.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior se firma a los 23 días del mes de abril del de 2021

Cordialmente,

YAMILE ROSARIO IBARRA SANDOVAL
C.C. No. 32.750.775 de Barranquilla (Atlántico)